



# ASISTENCIA ECONÓMICA



## TE INFORMA

### PRESTAMOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION AL PROGRAMA DEL PRESTAMO

El Departamento de Educación de los Estados Unidos ofrecerá Préstamos Especiales de Consolidación a el Préstamo Directo a partir de enero 2012. Esta oportunidad termina el 30 de junio de 2012 ya que es una oferta a corto plazo.

#### REQUISITOS DE CONSOLIDACION:

- El estudiante debe tener al menos un préstamo estudiantil en poder del Departamento de Educación de E.U., ya sea Préstamo Directo o del “Federal Family Education Loan Program (FFEL)”. Estos deben ser propiedad del Departamento y haber sido otorgado por una entidad administradora de préstamos de dicho Departamento.
- Al menos un préstamo FFEL debe estar en poder de una entidad comercial. Este préstamo, cuyo propietario sea un prestamista de FFEL y que sea otorgado por dicho prestamista o por una entidad administradora de préstamos contratada por ese prestamista.

**OBJETIVO:** Ayudar a los prestatarios a manejar su deuda asegurándose que todos los préstamos sean administrados por una misma entidad. El resultado es una sola factura y un pago.

**REQUISITOS:** Solamente los préstamos FFEL en poder de alguna entidad comercial están autorizados a la consolidación conforme a esta iniciativa. Estos incluyen:

- Préstamos Stafford del “FFEL Program” con y sin subsidio
- Préstamos PLUS del “FFEL Program” ya sean los tomados por alumnos de posgrado/profesionales como los tomados por los padres para un alumno de pregrado
- Préstamos de consolidación del “FFEL Program”

Para poder participar en la consolidación, los préstamos deben estar en el período de gracia, amortización, aplazamiento de pago o suspensión temporal de cobro.

Los siguientes préstamos no reúnen los requisitos para este programa:

- Préstamos FFEL en incumplimiento de pago o sujetos a un procedimiento de quiebras;
- Préstamos Perkins
- Préstamos estudiantiles privados.

#### BENEFICIOS:

- Reducción de la tasa de interés: Recibirá una reducción de la tasa de interés de un 0.25% de la tasa de interés vigente de sus préstamos. La tasa de interés será igual por la vigencia del préstamo y no excederá del 8.25%.
- El período de pago no cambiará: Seguirá siendo el mismo, ya que las condiciones vigentes para amortizar no se volverán a configurar. Como resultado, se pagarán menos intereses.
- Crédito para aportaciones a planes de pagos basados en el ingreso (IBR) anteriores.
- Derecho a condonación de la deuda del préstamo con el programa de Condonación de Préstamos a Empleados de Servicio Público (PSLP).

Una vez que estos Préstamos Especiales de Consolidación del “Direct Loan Program” estén disponibles en enero 2012, un prestamista del Departamento de Educación le notificará si usted reúne los requisitos.

Si está interesado en solicitar este Préstamo de Consolidación, es fundamental que no inicie el proceso para un préstamo tradicional de Consolidación del “Direct Loan”; ya que no tendrá derecho a un Préstamo Especial de Consolidación del “Direct Loan Program”. No necesita realizar ninguna acción hasta que lo contacte una entidad administradora de préstamos del Departamento de Educación.

Si necesita más información o tiene preguntas relacionadas a los Préstamos Especiales de Consolidación del “Direct Loan Program”, puede llamar al 1-800-433-3243. También puede visitar la página en Internet:

[www.studentaid.ed.gov/specialconsolidation](http://www.studentaid.ed.gov/specialconsolidation)

